



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

13 DE AGOSTO DE 1983

Número 184

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Adquisición de mobiliario para diversas dependencias de la Corporación y Centros Asistenciales. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18 y 20. Adjudicatario: don Mario Maggiora García. 2211

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

Acuerdo de 30 de junio de 1983, de la Comisión de Urbanismo de Murcia, autorizando defi-

nitivamente diversas construcciones e instalaciones en Cieza, Totana, Mazarrón y Abarán. 2211

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

«Adquisición de un generador para radiodiagnóstico con destino al Hospital Psiquiátrico», suministrado por General Eléctrica Española, S. A. 2211
«Adquisición de 20 ficheros y 10 sillones para el pabellón de consultas externas del Hospital Médico-Quirúrgico», suministrado por don Mario Maggiora García. 2211

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Notificación a «Obes Systems, S. A.» 2212
Consortio Provincial. 2212

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2212
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 2213

Juzgado de Instrucción de Baza. 2213
Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 2213

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Blanca. 2214
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2214
Ayuntamiento de Lorca. 2214
Ayuntamiento de Abanilla. 2214
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2214
Ayuntamiento de Cartagena. 2214
Ayuntamiento de Abanilla. 2215

Ayuntamiento de Molina de Segura. 2215
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 2215
Ayuntamiento de Aguilas. 2216
Ayuntamiento de Cartagena. 2216
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 2216
Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. 2216
Ayuntamiento de Molina de Segura. 2216

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

603 En la Unidad de Servicios Generales de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza de la prestación que se indica y el contratista que también se señala:

Adquisición mobiliario para diversas dependencias de la Corporación y Centros Asistenciales. Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18 y 20. Adjudicatario: don Mario Maggiora García.

Lo que se publica a efectos de reclamaciones y observaciones que habrán de hacerse, en su caso, dentro del mencionado plazo.

Murcia, 28 de julio de 1983.—El consejero, José Piana Plana.

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

604 Acuerdo de 30 de junio de 1983, de la Comisión de Urbanismo de Murcia, por el que se autoriza definitivamente diversas construcciones e instalaciones a ubicar en suelo no urbanizable de Cieza, Totana, Mazarrón y Abarán.

Doña Carmen María Rodríguez Navarro, secretaria de la Comisión de Urbanismo de Murcia,

CERTIFICO:

Los expedientes números 15, 17, 18 y 19 (1.784, 2.003, 2.007 y 2.016) fueron aprobados previamente en las sesiones de esta Comisión de 11 de marzo y 25 de febrero, respectivamente, quedando sometidos a información pública mediante edictos insertos en el «Boletín Oficial de la Región» números 103 y 82, respectivamente, sin que durante el tiempo hábil se hayan formulado alegaciones de ninguna especie.

Esta Comisión, a la vista de los antecedentes y por unanimidad, acuerda autorizar definitivamente las construcciones de referencia:

Expediente 1.784.—Construcción de un Colegio de E.G.B., ubicado en suelo no urbanizable en Cieza.

Expediente 2.003.—Construcción de una vivienda unifamiliar, a ubicar en suelo no urbanizable en Totana, diputación de Lebor, promovido por don Domingo Ménez Quiñonero.

Expediente 2.007.—Construcción de una vivienda familiar en El Alamillo, a ubicar en suelo no urbanizable en Mazarrón. Promovido por don Manuel Albacete Zamora.

Expediente 2.016.—Construcción de una vivienda familiar a ubicar en suelo no urbanizable en Aba-

rán, promovido por don José Antonio Molina Gómez.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Política e Infraestructura Territorial en el plazo de quince días, al amparo de lo establecido en el artículo 233 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y tres.—La secretaria, Carmen María Rodríguez Navarro.

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

605 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva por el total cumplimiento del contrato que a continuación se reseña:

«Adquisición de un generador para radiodiagnóstico con destino al Hospital Psiquiátrico», suministrado por General Eléctrica Española, S. A.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar y habrán de hacerse, en su caso, dentro del plazo mencionado.

Murcia, 19 de julio de 1983.—El consejero de Sanidad y Seguridad Social, José María Morales Meseguer.

606 En el Servicio de Contratación y Adquisiciones, quedan expuestas al público, por plazo de quince días, las actuaciones referentes a la devolución de fianza definitiva por el total cumplimiento del contrato que a continuación se reseña:

«Adquisición de 20 ficheros y 10 sillones para el pabellón de consultas externas del Hospital Médico-Quirúrgico», suministrado por Mario Maggiora García.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar y habrán de hacerse, en su caso, dentro del plazo mencionado.

Murcia, 19 de julio de 1983.—El consejero de Sanidad y Seguridad Social, José María Morales Meseguer.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 2348

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete
Inspección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social

NOTIFICACION

Se pone en conocimiento de la empresa «Obes Systems, S. A.», dedicada a la actividad de clínica de adelgazamiento y cuyo último domicilio conocido era Juntadores, 11, de Murcia, que al intentar la notificación del acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 275 de 1982 que fue levantada por el inspector don José Fuentes Conesa, se constató que se ha ausentado de dicho domicilio sin dejar señas de otro, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación, se remite para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como al Excmo. Ayuntamiento para que sea expuesto en el tablón de anuncios del mismo:

«Empresa: «Obes Systems, Sociedad Anónima». Fecha del acta: 26 de octubre de 1982. Acta de liquidación: El inspector que sus-

cribe comunica a la empresa que en el plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación, y utilizando los impresos oficiales TC.1 y TC.2, debidamente cumplimentados, debe ingresar en el Instituto Nacional de la Seguridad Social el importe de esta liquidación. Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de 15 días, puede impugnarse este acta ante el Ilmo. Sr. director provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio. Téngase por requerida la empresa para que de no efectuar el pago en el plazo de 30 días siguientes al de la notificación, deberá efectuarlo dentro de los 30 días hábiles siguientes, transcurridos los cuales sin haberlo efectuado, se instará el acta administrativa ejecutiva. Circunstancias que motivan el acta: Falta de alta y consiguiente cotización al Régimen General de la Seguridad Social de la trabajadora Josefa Almendros Peña, A. T. S., que prestó servicios para la empresa desde 1-8-81 al 31-5-82, en el centro de trabajo ubicado en Albacete, calle San Antón, 5, percibiendo 32.000 pesetas mensuales en concepto de salarios. Se practica la liquidación según base vigente correspondien-

te al grupo 2.º de tarifa. Artículos infringidos: 17, 24, 25, 27 y 29 de la O. M. de 28-12-66. Importe total de la liquidación: ciento noventa y dos mil seiscientos setenta y una pesetas».

Albacete, 16 de abril de 1983. El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez.

Número 4426

CONSORCIO PROVINCIAL

Gestión e Inspección de las
Contribuciones Territoriales

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por contribución territorial urbana, rústica y pecuaria, que en las oficinas de este organismo, sitas en Santa Teresa, 16, Murcia, se encuentran expuestos al público los padrones para la recaudación del año 1983, pudiendo hacer las oportunas reclamaciones en su caso.

Lo que se advierte a todos los interesados, significándole que el plazo se contará del 15 al 30 del mes de agosto.

Murcia, 22 de julio de 1983. El gerente del Consorcio Provincial, P. O.

III. Administración de Justicia

Número 3917

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido demanda incidental de po-

breza tramitada con el número 871 de 1983, por el procurador don Antonio Alcázar Hernández, nombrado en el turno de oficio, en nombre y representación de doña Dolores Fernández Santiago, mayor de edad, soltera, vecina de Archena, calle Serretilla número 5, contra doña Juana Fernández Santiago, mayor de edad, casada, cuyo último domicilio lo tuvo en Murcia, bloques nuevos, escalera 12-1.º, La Lonja, en ig-

norado paradero, y contra el señor abogado del Estado, a la que se emplaza por medio del presente para que, en término de 6 días, comparezca en los autos y conteste la demanda, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, las copias de demanda y documentos.

Dado en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 4307

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436-80 se siguen autos de mayor cuantía promovidos por el procurador don Francisco Aledo Martínez, a instancia de Conservas Alteza, S. A., contra don José Gomariz López y esposa, ésta a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, de esta vecindad, con domicilio en Senda de Enmedio, El Raal (Alquerías), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día cinco de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, un cantidad igual por lo menos el diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra riego, sito en El Raal, pago de la Acequia Nueva, término municipal de Murcia, que linda: al Norte, con tierras de la propiedad de don Francisco Ramón García; al Sur, tierras de doña María Gómez Artés; al Este, tierras de don Francisco Sôiquer, brazal de aguas muertas por me-

dio, y al Oeste, tierras de don José Gascón, brazal de aguas muertas por medio. Contiene una construcción que fue destinada a fábrica de conservas. Tiene una superficie de una hectárea, 38 áreas, 72 centiáreas y 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia al libro 42, sección 5.ª, folio 236, finca 3.432, inscripción segunda; valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 2352

**INSTRUCCION
DE BAZA**

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al acusado en el procedimiento oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes de Ley Orgánica 10/1980, número 1 de 1981, sobre delito contra la seguridad del tráfico, Francisco Sánchez Mondéjar, de 27 años de edad, de estado casado, de oficio jornalero, natural de Lorca y vecino de San Pedro del Pinatar (Murcia), hijo de Alfonso y de Ana, con instrucción, cuyo paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado a fin de proceder a la ejecución de la sentencia dictada en la indicada causa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades de la nación ordenen y procedan a la busca y prisión del citado procesado, el que, caso de ser habido, será conducido a la prisión de este partido y a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dada en Baza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. Francisco Javier Arroyo Fiestas. El secretario.

* Número 2934

**PRIMERA INSTANCIA
LORCA**

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 165 de 1983, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que después se expresará, a instancia de don Antonio García-Delicado García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Lorca, con domicilio en la diputación de Tercia, cuya finca es la siguiente:

Hacienda radicante en la diputación de Tercia, de este término, sitio de La Palma, de cabida 46 áreas, 58 centiáreas, 28 decímetros cuadrados, igual a una fanega y ocho celemines del marco de cuatro mil varas; lindando: Levante, tierras de don Julio Roda y don Diego Lumeras; Poniente, tierras de don Juan de la Cruz Arcas y don Mariano Arcas; Norte, doña Lucía Porlán y don Diego Lumeras, y Mediodía, herederos de don José Arcas y doña Angela Martínez de la Cámara. Tres cuartas partes indivisas de la referida finca se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca a nombre del instante del expediente, y la cuarta parte restante se encuentra inscrita a nombre de María de los Dolores Benítez Gorfanguel y catastrada a nombre de don Antonio Millana Bañeres.

A tal efecto se cita a doña María de los Dolores Benítez Gorfanguel, cuyo domicilio y circunstancias se ignoran, así como a sus herederos o causahabientes y a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho conenga.

Dado en Lorca a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

IV. Administración Local

* Número 4444

AYUNTAMIENTOS:

B L A N C A

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Blanca.

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1983, ha acordado sacar a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios, denominado «El Solán», etc., y «Sierra de la Pila», números 41 y 42 del Catálogo, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y horas de oficina, el referido pliego de condiciones a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo, previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca a 3 de agosto de 1983.
El alcalde.

* Número 3974

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por don Francisco Albaladejo Pardo se ha solicitado licencia de apertura de cine de verano con emplazamiento en calle Queipo de Llano, esquina calle Levante (Lo Pagán).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles

San Pedro del Pinatar a 5 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4452

L O R C A

E D I C T O

El alcalde de Lorca.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 3 de agosto de 1983, el Estudio de Detalle promovido por don Vicente Ruiz Paredes, que afectan a terrenos sitos en Jerónimo Santa Fe, de esta ciudad, se expone al público para información, por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Lorca, 4 de agosto de 1983.—El alcalde.

* Número 4430

A B A N I L L A

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1983, aprobó, por unanimidad, la Ordenanza reguladora del Servicio de Agua Potable.

Lo que se hace público el expediente correspondiente en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, haciendo constar que de no existir reclamaciones se considerará a p r o b a d a definitivamente.

Abanilla, 30 de julio de 1983.
El alcalde.

* Número 4399

CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Por don Antonio Puerto Quiles ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón recreativo para máquinas, con emplazamiento en Avda. Generalísimo, 30, bajo, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 2 de agosto de 1983.—El alcalde.

* Número 2802

CARTAGENA

E D I C T O

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en fecha 18 de abril pasado, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana «Nueva Santa Lucía».

Dicho Plan Parcial queda expuesto al público, durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Negociado de Urbanismo, edificio «2.001», plaza de España.

Durante el plazo indicado, podrán presentarse alegaciones al mismo.

Cartagena, 4 de mayo de 1983.
El alcalde.

* Número 4472

ABANILLA**ANUNCIO DE SUBASTA**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 1983, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de «Abastecimiento de agua potable a la pedanía de La Egesa», incluida dentro del Plan extraordinario de abastecimiento de agua potable a pedanías, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Tiene por objeto el presente anuncio la adjudicación, mediante subasta, de la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la pedanía de La Egesa, 1.ª fase, según el proyecto técnico redactado al efecto.

Tipo.—Ocho millones de pesetas (8.000.000) a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Fianza provisional.—160.000 pesetas.

Fianza definitiva.—El 4% del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día si-

guiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en... y D. N. I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con), se compromete a ejecutar las obras de abastecimiento de agua potable a la pedanía de La Egesa, en el precio de... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre contratación local y estatal.

(Lugar y fecha).

El alcalde-presidente accidental.

* Número 4449

MOLINA DE SEGURA**A N U N C I O**

Aprobada la modificación de tarifas de la Ordenanza Municipal de Recogida de Basuras por la Corporación Plena, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1983, con el «quórum» establecido en el artículo 3-2.ª h., de la Ley 40/81, de 28 de octubre, queda expuesto al público el expediente y acuerdo, por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, caso de no presentarse éstas, el acuerdo aprobatorio tendrá carácter de definitivo.

Las nuevas tarifas son las siguientes:

a) En viviendas del casco urbano, 1.800 pesetas.

b) En viviendas de pedanías y urbanizaciones, 1.500 pesetas.

c) En locales de negocio:

1.—Casinos, discotecas, restaurantes y casas de huéspedes, 10.000 pesetas.

2.—Círculos, bares, bancos y cajas de ahorro, garajes, etc., 6.000 pesetas.

3.—Peluquerías, etc., 5.000 pesetas.

Molina de Segura, 3 de agosto de 1983.—El alcalde.

* Número 4464

SAN PEDRO DEL PINATAR**A N U N C I O****PRESUPUESTO ORDINARIO**

En la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulos; denominación; Ptas.

A) Operaciones corrientes.

1; impuestos directos; pesetas 39.200.639.

2; impuestos indirectos; pesetas 9.231.500.

3; tasas y otros ingresos; pesetas 64.445.193.

4; transferencias corrientes; 35.000.100 pesetas.

5; ingresos patrimoniales; 2.111.568 pesetas.

B) Operaciones de capital.

8; variación de activos financieros; 10.000 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 1.000 pesetas.

Total ingresos: 150.000.000 de pesetas.

G A S T O S :**A) Operaciones corrientes.**

1; remuneraciones del personal; 64.641.787 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y de servicios; 74.407.961 pesetas.

3; intereses; 1.100.000 pesetas.

4; transferencias corrientes; 5.701.000 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7; transferencias de capital; 3.500.000 pesetas.

8; variación de activos financieros; 212.000 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 437.252 pesetas.

Total gastos: 150.000.000 de pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En San Pedro del Pinatar a 3 de agosto de 1983.—El presidente.

* Número 4429

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado el expediente número 2 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el Presupuesto de Inversiones, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la recepción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones y observaciones.

Aguilas a 2 de agosto de 1983.
El alcalde.

* Número 4214

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Carmen Pedreño León licencia para la instalación de un auto-servicio «Rocamar», en calle Jacinto Benavente número 1, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 7 de julio de 1983.
El alcalde.

* Número 3264

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Josefa Fernández Ruiz licencia para apertura de un establecimiento destinado a café-bar, cuarta categoría, con emplazamiento en calle Doctor Fleming, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 30 de mayo de 1983.—El alcalde.

* Número 4420

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Hace saber: 1.º—Que han sido aprobadas por el Ayuntamiento las listas comprensivas de las siguientes exacciones municipales correspondientes al año 1983.

- 1) Impuesto sobre solares.
- 2) Impuesto sobre la publicidad.
- 3) Inspección de vehículos, aparatos, instalaciones y establecimientos.
- 4) Abastecimiento de aguas.
- 5) Recogida de basuras.
- 6) Alcantarillado.
- 7) Rodaje y arrastre de vehículos.
- 8) Desagüe de canalones e instalaciones análogas.
- 9) Terrazas, miradores y otros salientes.
- 10) Toldos y marquesinas.
- 11) Portadas, escaparates y vitrinas.

2.º—Que dichos documentos cobratorios quedan expuestos al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días, al objeto de que sirva de notificación colectiva a todos los contribuyentes sujetos pasivos de los impuestos y tasas de que se trata, a los efectos previstos en los artículos 124-3, 126 y 127-b de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y 232 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

3.º—Que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1968 y modificado por otro de 28 de marzo de 1977, el período voluntario de cobranza de los recibos correspondientes a las exacciones antes señaladas, que comenzará el día dieciséis de septiembre próximo, terminará el día quince de noviembre siguiente, después de cuya fecha los recibos que resulten impagados incurrirán en el correspondiente grado de apremio, sin más notificación ni requerimiento, y se sujetarán al procedimiento ejecutivo previsto en el citado Regla-

mento General de Recaudación, Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969 y disposiciones complementarias y concordantes.

4.º—De conformidad con lo previsto en los artículos 232 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y 92 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, caben los siguientes recursos contra los actos de gestión tributaria que han sido acordados:

a) Recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente y dentro del plazo de quince días siguientes al último de los quince de exposición pública, antes indicada, de los expresados documentos cobratorios; o, potestativamente,

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial en el plazo comprendido entre el 1 y el 19 de diciembre de 1983.

Puerto Lumbreras, 22 de julio de 1983.—El alcalde.

* Número 4445

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

La Corporación Plena, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1983, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior «Huerto Capote», promovido por los propietarios de los terrenos, exponiéndose al público el referido proyecto durante un mes para que se puedan formular las alegaciones que se consideren oportunas, conforme se establece en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Molina de Segura, 3 de agosto de 1983.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA